



ORIGINAL

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES  
UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.

INTERNO N° 560.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. N° 22 337 - 0

TEMUCO, 06 MAYO 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala “ El Serviú podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación” ;
- b) La necesidad de actualizar los antecedentes de los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- c) La Resolución Exenta N° **3922** del 10/09/2013, de este servicio regional asigna la vivienda al Sra. **Paulina Quiroz Parada, C.I.** [REDACTED] ubicada en **Calle René Manuel García N° 447**, Población **Escritores de Chile**, Comuna de **Cunco**, vivienda que fue devuelta por la asignataria;
- d) El informe socio-económico de fecha 27 de Abril de 2015, emitido por la Srta. Lissette Ramírez Barriga, Trabajadora Social de la I. Municipalidad de Cunco, que indica la necesidad de entregar en comodato una vivienda del Programa Adulto Mayor a Doña **Juana de Dios Vivanco Valdés, C.I.** [REDACTED] dada su vulnerabilidad habitacional;
- e) La ficha de Protección Social (FPS) que entregó un puntaje de [REDACTED] puntos, lo cual ubica a la Sra. **Juana Vivanco Valdés**, en el **primer quintil** de Vulnerabilidad Social y en consecuencia según el inciso N° 2 del artículo N° 28, corresponde en entregar una vivienda en calidad de comodato;
- f) El correo con fecha 05 de mayo de 2015 emitido por don Álex Olivares R. que autoriza por instrucciones de don Jorge Saffirio Espinoza, Director SERVIU región de la Araucanía, para proceder a la asignación de vivienda ubicada en calle **René Manuel García N°447**, Población **Escritores de Chile**, Comuna de **Cunco**;
- g) El Acta de Entrega de Material de vivienda a Doña **Juana de Dios Vivanco Valdés, C.I.** [REDACTED] ubicada en **Calle René Manuel García N° 447**, Población **Escritores de Chile**, Comuna de **Cunco**;

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía  
O'Higgins 830 Temuco (45-964100 – Prat 475 Angol (45-711564  
[www.serviuaraucaña.cl](http://www.serviuaraucaña.cl)

- h) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones;
- i) El D. L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU, y la Resolución N° 462 del 29 de Julio del 2013 del Departamento Recursos Humanos del MINVU, que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe del Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región de la Araucanía, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1.- **ASÍGNESE EL CONTRATO Y ENTRÉGASE EN COMODATO**, a contar de la fecha de la presente Resolución, por el plazo de 2 AÑOS, la vivienda básica destinada al programa de atención al Adulto Mayor, ubicada en la Población **Escritores de Chile**, comuna de **Cunco**.-

NOMBRE Y RUT	POBLACION	COMUNA	DIRECCION
JUANA DE DIOS VIVANCO VALDÉS C.I. [REDACTED]	ESCRITORES DE CHILE	CUNCO	RENÉ MANUEL GARCÍA N°447

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.**

  
YELENS ESPARZA PETRES  
ARQUITECTO  
JEFE DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES  
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

  
YEP/AOR/JSL/pma.  
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.
- OFICINA DE PARTES

  
Victor Manuel Biado G.  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION  
DE LA ARAUCANIA

**Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía**  
O'Higgins 830 Temuco (45-964100 – Prat 475 Angol (45-711564  
[www.serviuaraucaia.cl](http://www.serviuaraucaia.cl)